

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1076-2015-UNAM**

Moquegua, 23 de Septiembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 009-2015-UNAM-EPIA/RVC, de fecha 01.09.2015; Informe N° 187-2015-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 02.09.2015; Informe N° 2118-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 16.09.2015; Informe N° 1652-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 21.09.2015; Informe N° 1019-2015-OPD/UNAM, de fecha 22.09.2015; Proveído de Presidencia N° 5585, de fecha 22.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua. La finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes, de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, mediante Informe N° 187-2015-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 02 de Septiembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, informa al Vicepresidente Académico, que mediante Informe N° 009-2015-UNAM-EPIA/RVC, de fecha 01 de Septiembre del 2015, el Ing. Romualdo Vilca Curo, presenta el Plan de Trabajo sobre el Curso "Introducción a la Vida Universitaria y Tecnología de la Información para la búsqueda y publicación de artículos de investigación", actividad que se ha programado realizar el 25 de Septiembre del presente año; con el fin de realizar dicha actividad en la fecha antes indicada, adjunta formato de solicitud de encargo interno, detallando el presupuesto a requerirse;

Que, con Informe N° 21187-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 16 de Septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, informa al Director General de Administración, que con la finalidad de contribuir y mejorar la utilización de los recursos aplicando el criterio de racionalidad y austeridad, recomienda que de forma excepcional el expediente sea tramitado vía encargo interno por un monto máximo de S/. 1,761.00 nuevos soles, a favor del Ing. Romualdo Vilca Curo en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 1019-2015-OPD/UNAM, de fecha 22 de Septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1864, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1652-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 21 de Septiembre del 2015, por el monto de S/. 1,761.00 nuevos soles, por encargo interno a favor del Ing. Romualdo Vilca Curo - Docente contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para gastos referidos a llevar a cabo el curso de Introducción a la Vida Universitaria y Tecnología de Información, para búsqueda y publicación de artículos de investigación, actividad que durará desde el 25 al 30 de Septiembre del presente, por el monto total de S/. 1,761.00 nuevos soles, afectado a la Meta 012;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 5585, de fecha 22 de Septiembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para el Curso denominado: "TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA LA BÚSQUEDA Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN", que consta de siete (07) folios y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del ING. ROMUALDO VILCA CURO, por el monto de S/. 1,761.00 (mil setecientos sesenta y uno con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo la ejecución de gastos referidos a llevar a cabo el curso de Introducción a la vida Universitaria y Tecnología de Información para búsqueda y publicación de artículos de investigación, conforme Certificación Presupuestal N° 1864, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Oswaldo N. Ramos Chumpitaz
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VPI
EPIA
OTIN (Impulsa)
INCI (Impulsa)
OEF (Impulsa)
EPIA
Archivos (2)